

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:43 p.m.
Para: 'aibarra@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co';
'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'juridica.valledupar@fiscalia.gov.co';
'jur.novedades@fiscalia.gov.co'; 'edna.martinez@fiscalia.gov.co';
'diana.barrios@fiscalia.gov.co'
Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA
Datos adjuntos: AUTO QUE ADMITE RAD 2018-00511.pdf; DEMANDA RAD 2018-00511.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, trece (13) de marzo de 2019

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LILIANA AYA RINCÓN
Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00511-00

1

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha siete (7) de febrero del 2019, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que lo vincula de manera oficiosa en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy trece (13) de marzo de 2019.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,


MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO
Secretaria

2

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:43 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00511
NOTIFICACIÓN ...

1

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: juridica.valledupar@fiscalia.gov.co
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:43 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juridica.valledupar@fiscalia.gov.co (juridica.valledupar@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00511
NOTIFICACIÓN ...

2

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:44 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00511
NOTIFICACIÓN ...

3

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: jur.novedades@fiscalia.gov.co
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:44 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jur.novedades@fiscalia.gov.co (jur.novedades@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00511
NOTIFICACIÓN ...

4

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: diana.barrios@fiscalia.gov.co
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:44 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

diana.barrios@fiscalia.gov.co (diana.barrios@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00511
NOTIFICACIÓN ...

5

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: edna.martinez@fiscalia.gov.co
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:44 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edna.martinez@fiscalia.gov.co (edna.martinez@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00511
NOTIFICACIÓN ...

6

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:46 p.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Asunto: Leído: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA
Datos adjuntos: Leído: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

7

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Andy Alexander Ibarra Ustariz <aibarra@procuraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 03:22 p.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Asunto: Leído: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA
Datos adjuntos: Leído: 2018-00511 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

8